

SISTEMA PÚBLICO VASCO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El trabajo de atención a las personas dependientes por razón de edad, enfermedad o discapacidad, y en general, la respuesta adecuada a todas las necesidades que la sociedad tiene para su mantenimiento y reproducción, ha sido realizado históricamente por las mujeres sin ningún tipo de reconocimiento.

Hoy en día nuestra sociedad sigue funcionando como si en cada casa existiera una mujer disponible para realizar las labores de cuidado y atención a los demás. Esto significa que las mujeres o bien renuncian a su vida profesional, o se someten a una doble jornada, o contratan a otras mujeres en condiciones laborales penosas para que realicen estas tareas en el ámbito doméstico (el 84% de las personas que cuidan a otras son mujeres.)

Por otra parte, las personas que necesitan cuidados (entre las que también son mayoría las mujeres debido a su mayor esperanza de vida) se encuentran a merced de la disposición que ofrezca su entorno inmediato o de los recursos económicos que tengan para comprar en el mercado los servicios de atención necesarios. No son excepcionales las situaciones de desprotección.

Estos son problemas sociales que deben abordarse inmediatamente de forma global, el derecho al cuidado es un derecho universal y no una mercancía, no se puede hacer negocio con él si no es a costa de ofertar mala calidad, de cobrar abusivamente a los usuarios/as o de explotar a las cuidadoras/es.

Reivindicamos la creación de un Sistema Vasco de Atención a la Dependencia que garantice el derecho de todas las personas a recibir cuidados, basado en los siguientes principios:

- ♀ La **creación de servicios de carácter público y universal** en lugar de otras medidas de desgravación fiscal o ayudas económicas directas que fomentan el subempleo y desvían fondos públicos a manos privadas.
- ♀ Los **servicios** serán **suficientes, variados y de calidad** para adaptarse a los distintos grados y tipología de dependencia que puede presentar cada persona.
- ♀ Los **servicios** se organizarán de forma **que garanticen el bienestar integral de las personas** demandantes de cuidados (potenciar la autonomía, responder a las necesidades afectivo-sociales,...)
- ♀ Los **servicios generarán empleo en condiciones laborales dignas.**
- ♀ **Se valorará a efectos de titulación profesional la trayectoria de quienes han dedicado parte de su vida a tareas de cuidado.**
- ♀ Se fomentarán **medidas en el ámbito laboral, cultural, social, y especialmente en el educativo, que hagan visible y valorado el trabajo de la atención a los demás** y que impulsen el **compromiso de los hombres** de hacerse cargo de la parte que les corresponde en las tareas de cuidado, de manera que la adjudicación automática de estas tareas a las mujeres por el hecho de serlo quede desterrada de nuestra cultura.

No habrá igualdad sin reparto del cuidado